

PLAN DE CONTINGENCIA



CEIP OCTAVIO AUGUSTO
MÉRIDA

INTRODUCCIÓN

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.

1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.

1.2.1. Medidas organizativas generales

1.2.2. Medidas organizativas dentro del aula

1.2.3. Medidas organizativas del profesorado

1.2.4. Limpieza y ventilación del centro

1.2.5. Atención de las familias y al público

1.2.6. Gestión de casos

1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros

1.3.1. Adecuación de espacios disponibles

1.3.2. Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)

1.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes

1.3.4. Protocolos de movilidad: acceso, salida y circulación interior

1.4. Previsiones de asistencia al centro.

1.4.1. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas.

1.4.2. Modos de organización de las actividades lectivas.

1.5. Previsiones de otras actividades complementarias.

1.5.1. Transporte

1.5.2. Comedor escolar

1.5.3. Aula matinal

1.5.4. Actividades Formativas Complementarias

1.5.5. Actividades extraescolares y complementarias

1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénicos- sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones.

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El **plan de contingencia** tiene como fin principal garantizar la seguridad y la salud del profesorado y del alumnado. Se va a basar en un sistema de sectores bloqueables, que permitan zonificar a las personas y al espacio que ocupan, de tal modo que, ante un posible brote de coronavirus, se pueda aislar a todo el sector afectado y el resto seguir funcionando con un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Es un plan **flexible, abierto** y en **continua adaptación** a las orientaciones e instrucciones de las autoridades competente sanitarias y educativas, capaz de adaptarse a la evolución de la pandemia.

Para poner en marcha este plan se necesita la colaboración de las autoridades educativas, el compromiso y la responsabilidad de todos los miembros que forman nuestra comunidad educativa.

Los docentes del centro, junto con el resto de personal y los equipos directivos pondremos con determinación y firmeza todo lo que esté en nuestras manos para que el centro funcione de la mejor forma posible para que se puedan implementar y aplicar las medidas y protocolos recogidos en la Guía General y siguientes, como las medidas aconsejadas por las autoridades sanitarias para poder evitar los contagios.

Para la elaboración de este plan de contingencia se ha tenido en cuenta el realizado en el curso 2020/2021 y se fundamenta en la Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/2022 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Protocolo Preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza pública, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la Nueva Realidad Educativa.

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO PARA EL PERSONAL Y EL ALUMNADO

El equipamiento higiénico-sanitario para el personal del centro y el alumnado es el siguiente:

- **Cartelería:** pasillos, puertas de entrada y salida, espacios comunes, aulas, infografías informativas sobre las medidas de prevención, protección y de seguridad básicas frente al contagio.
- **Señalización en el suelo:** mantener sentido de circulación único, circulando siempre por el lado derecho y evitando el cruce entre todo el personal. Marcar las direcciones de tránsito.
- **Papeleras de pedal:** En todas las aulas, servicios y zonas comunes.
- **Jabón:** Dispensador de jabón en todas las aulas, servicios y zonas comunes.
- **Gel hidroalcohólico:** Dispensador de gel en todas las aulas, servicios y zonas comunes.
- **Mascarillas:** Uso obligatorio de mascarillas en todo el centro escolar para todo el personal del centro y alumnado mayor de 6 años y recomendable para menores de 6 años.
- **Pantallas faciales:** para el personal que esté en contacto directo con aquel alumnado que esté exento de utilizar mascarillas.
- **Pañuelos de papel:** En todas las aulas.
- **Papel secado de manos:** En todas las aulas, servicios, zonas comunes.
- **Termómetros infrarrojos.**
- **Mampara de metacrilato:** Gestión administrativa.
- **Batas desechables:** que la utilizará la persona que acompañe a un caso sospechoso.

1.2. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE HIGIENE Y CONTROL SANITARIO ADAPTADAS A LOS PROTOCOLOS SANITARIOS EXISTENTES

1.2.1. Medidas organizativas generales.

- **Uso de las mascarillas:** con carácter general, todas las personas que accedan a las instalaciones, incluido el alumnado, utilizarán mascarillas durante su permanencia en el interior de las instalaciones. Con esta medida se pretende limitar la dispersión en el aire de bioaerosoles potencialmente peligrosos y la contaminación de superficies por parte de las personas infectadas.

Se podrán utilizar los siguientes tipos de mascarilla:

- Mascarilla higiénica, también denominadas cobertores faciales comunitarios (UNE 0064-1, UNE 0064-2, UNE 0065 o UNE-CWA 17553).
- Mascarilla quirúrgica (UNE-EN 14683).
- Mascarilla autofiltrante FFP2 sin válvula de exhalación (EN 149)

El uso de mascarilla no será exigible:

- Al alumnado menor de seis años, aunque es recomendable que la utilicen, al menos en los espacios comunes (las recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de la COVID-19 publicadas por el Ministerio de Sanidad solo desaconsejan el uso de mascarillas en niños menores de tres años, estando contraindicadas en menores de dos años).
 - A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Si, por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe informar a la Dirección del Centro para que ésta solicite al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales.
 - A aquellas personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - En aquellas actividades en las que, por la propia naturaleza de éstas, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias (por ejemplo, consumo de alimentos y bebidas por el tiempo estrictamente destinado a la ingesta, actividades al aire libre que supongan un esfuerzo físico intenso y continuado siempre que pueda garantizarse una distancia interpersonal de seguridad de un metro y medio, etc.).
- Máxima **distancia interpersonal** de seguridad posible.

- **Higiene de manos:** todas las personas de la comunidad educativa la llevarán a cabo con frecuencia. Todas las aulas estarán provistas de jabón, gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
El alumnado de 3 años no utilizará gel hidroalcohólico por el riesgo de ingesta y toxicidad, debiendo incentivarse el lavado de manos.
Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la entrada al centro, tras cambio de entorno, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones.
- **Etiqueta respiratoria:** el alumnado exento en el uso de la mascarilla, se cubrirán la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo, y lo desecharán inmediatamente en la papelera de pedal, destinada a este fin. Si no disponen de pañuelos, emplearán la parte interna del codo para no contaminarse las manos. Posteriormente, de forma inmediata, deben lavarse las manos.
Las personas que estén utilizando mascarilla, no se la retirarán en el momento de toser o estornudar.
- **Continuar con las labores de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza del Ayuntamiento,** realizándose mínimo una vez al día en cada jornada laboral: suelos, mesas, sillas, manillas, interruptores, grifos, ... Limpieza de servicios continuada durante la jornada escolar.
- Colocación de **información visual** (carteles, folletos...) en entradas, salidas, aulas, pasillos y zonas comunes.

1.2.2. Medidas organizativas dentro del aula.

- No se podrá hacer uso de las perchas. Los abrigos y otras prendas se colocarán en el respaldo de su silla.
- Cada alumno ocupará siempre la misma mesa y silla, colocando la mochila a un lado o detrás de la misma.
- Cada alumno deberá traer su propia botella de agua y no compartirán los materiales escolares con sus compañeros. En caso de que fuera necesario compartirlo, se procedería a su desinfección antes y después de su uso.
- Se recomienda tomar la merienda en el patio del recreo siempre que sea posible. En el caso contrario, se realizará en la propia clase, evitando el intercambio de alimentos, con una ventilación adecuada y controlado en todo momento por el tutor o tutora.
- El alumnado de Primaria debe traer dos mascarillas, la puesta y otra de repuesto. Se recomienda traerlas en bolsitas de tela.

- Se informará y se recordará los protocolos de limpieza y uso del material durante la jornada escolar.
- **Control de ventilación** de aulas: al inicio de las clases, antes y después del recreo y al finalizar las mismas. Y siempre que sea posible para tratar de aumentar los parámetros de humedad y temperatura.
- Se recordará varias veces durante la jornada escolar la necesidad de reducir al máximo el contacto de manos-cara, el lavado de manos frecuente y guardar la distancia de seguridad establecida.

1.2.3. Medidas organizativas del profesorado

- **Se minimizará el contacto entre el profesorado u otro personal.** Mantener la distancia de seguridad de metro y medio. Evitar la concurrencia en los espacios comunes, no superando el aforo permitido.
- El centro dotará semanalmente a los trabajadores de las mascarillas que sean necesarias.
- El uso de las **herramientas será individual** y cuando se comparta ordenador, ratón, pizarra u otro elemento se desinfectará antes y después de su utilización.
- Las **reuniones** serán presenciales o telemáticas en función de la evolución de la pandemia y de las instrucciones recibidas. En el caso de que sean presenciales, se respetará el aforo permitido y se guardará la distancia de seguridad.
- **Formar e informar** a todo el personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el Covid-19.

1.2.4. Limpieza y ventilación del centro

- Las dependencias ocupadas, deben mantenerse permanentemente abiertas las ventanas y la puerta.
- Las ventanas y puertas de los pasillos deben mantenerse abiertas para generar ventilación cruzada en el edificio.
- Se llevará a cabo el protocolo de limpieza y desinfección establecido por el responsable de Salud y la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Mérida que son los que deben proveer los recursos materiales y humanos necesarios para tal fin, ajustándose a las características de nuestro centro.

1.2.5. Atención a las familias y al público.

- Se limita al máximo la presencia de personal ajeno al centro. En caso de que tenga que acceder a las dependencias, se le tomará la temperatura y tendrá que hacer un uso obligatorio de la mascarilla.
- No pueden acceder al centro el personal con síntomas compatibles con Covid-19 y los que se encuentren en periodo de aislamiento.
- Las gestiones administrativas, siempre que se pueda, se realizarán de forma telemática. En caso de que sean presenciales, se hará con cita previa, con control de temperatura, uso de mascarilla y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad.
- Los tutores y tutoras se pondrán en contacto con las familias de forma telemática, preferentemente a través de Rayuela, que es la vía de comunicación oficial, para ello es necesario que todos los perfiles de la plataforma estén activos. Para tratar aquellos casos excepcionales que tengan que ser resueltos de manera presencial, se hará con cita previa y respetando las medidas de seguridad mencionadas anteriormente.
- Promover la participación de las AMPAS para facilitar la transmisión de la información y la adecuada implementación de las medidas.

1.2.6. Gestión de casos.

El centro educativo informará a las familias de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Para ello, recibirán notificación informativa con acuse de recibo, enviada por la directora del centro según el Anexo IV.

No asistirán al centro aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Si algún alumno, profesorado o personal del centro presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad durante la jornada escolar, se le llevaría a un espacio reservado para ese fin. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona que le acompañe. Se observará que no toque nada del aula. Se llamaría a la familia y en caso de una situación de gravedad o dificultad para respirar se avisaría al 112. Cuando llegue la persona encargada de recoger al alumno, ésta permanecerá en el porche de la entrada, no accediendo al interior del centro.

Una vez que el alumno abandone el centro, se avisará al servicio de limpieza para que desinfecte y ventile la sala donde ha estado el alumno, así como de los objetos, mesa, silla... que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores.

Ante la confirmación de un caso, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la Unidad de Salud Pública y la unidad de Gestión de Casos Covid-19 de la Secretaría General de Educación, **EduCOVID**. La directora del centro como **referente COVID** actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente, con las familias o tutores legales y con la unidad EduCOVID, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se seguirá utilizando la plataforma Gestión de incidencias COVID en centros educativos, GestionEduCovid. Dicha plataforma es accesible vía web (<https://gestioneducovid.juntaex.es/>) y permite incorporar en ella todas las fases de un caso positivo: Notificación, Información de contactos, Medidas preventivas, Resolución del área de salud e Implicaciones Educativas.

Como GestionEduCovid se apoya en los datos incorporados a la plataforma Rayuela, a principios de curso se actualizarán los datos personales del alumnado y del personal docente y no docente en ella, para así garantizar que la información proporcionada sea correcta y agilizar todos los trámites en la gestión de casos.

1.3. PREVISIONES PARA MANTENER LAS DISTANCIAS EXIGIBLES EN LOS CENTROS.

1.3.1. Adecuación de espacios disponibles.

- Utilización de **todas las aulas del centro**, se reorganizará la distribución del mobiliario para despejar al máximo el espacio, eliminando y/o apartando armarios, estanterías de las aulas, pudiéndose ubicar en los pasillos o zonas exteriores cercanas a la clase.
- Se habilitará el **aula de música** para poder realizar los desdobles de 5º y 6º de Primaria. Contamos con el espacio del Aula Matinal para otros posibles desdobles que se podrían ir realizando durante el inicio del curso escolar.
- La **sala de informática** se utilizará para las asignaturas de Valores o Religión, permaneciendo en el aula el grupo que tenga mayor número de alumnos.
- **Aula matinal y comedor:**
 - Distribución del alumnado respetando la distancia interpersonal de 1,5 m. y agrupación por cursos dependiendo del número de usuarios que utilicen estos servicios y del número de monitores que nos concedan.
 - Uso de mascarilla obligatorio a partir de 6 años y recomendable en Educación Infantil.
 - Los locales deben estar bien ventilados, permaneciendo con las ventanas abiertas durante el mayor tiempo posible.
 - Higiene de manos antes y después de acceder al comedor.
 - El alumnado ocupará siempre el mismo sitio.

- Ambos espacios dispondrán de todo el equipamiento de protección necesaria.
- Seguiremos los protocolos y las instrucciones del EPESEC, Consejería de Educación, Empresa encargada y autoridades sanitarias.

1.3.2. Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)

- Se limitará el aforo y se señalará con carteles informativos el aforo permitido de las aulas, pasillos y zonas comunes de todo el centro guardando siempre la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m.
- El alumnado de Educación Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria se organizarán en **Grupos de Convivencia Estable (GCE)**. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
- En **5º de Educación Primaria** se realizarán desdobles de los grupos iniciales con el objetivo de mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- En **6º de Educación Primaria** se continuarán con los desdobles realizados en el curso anterior con el objetivo de mantener la distancia interpersonal.
- Se podrán realizar más desdobles cuando las Autoridades Educativas y Sanitarias lo prescriban y autoricen tanto en Educación Infantil, como en Primaria. Los criterios para estos desdobles serán los establecidos en el ROF.
- Se evitarán **los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos...)**.

1.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.

- Las **salidas al patio de recreo** se realizarán de manera escalonada, en fila, para evitar aglomeraciones y cada grupo permanecerá en la zona acotada para su recreo, que irán rotando semanalmente.
- No se permite traer juguetes personales. Se evitarán los juegos que supongan un intercambio de objetos o contacto personal.
- En todo momento en el patio permanecerán bajo la vigilancia de la persona que le corresponda por turno.
- Se organizarán los tiempos de recreo de modo que se evite que coincidan muchos alumnos a la vez:

En **Educación Infantil** se establecerán 2 turnos de recreo para evitar que coincidan muchos alumnos a la vez:

- Primer turno de 11:00 a 11:30 h.: 3 años A y 3 años B
- **Segundo turno de 11:50 a 12:20 h.:** 4 años A, 4 años B, 5 años A y 5 años B.

En **Educación Primaria** se establecerán 2 turnos de recreo:

- Primer turno de 11:00 a 11:30 h.: De 1º a 4º de Educación Primaria
- **Segundo turno de 11:50 a 12:20 h.:** 5º y 6º de Educación Primaria.

- Los aseos se asignarán a los diferentes niveles para reducir el número de alumnos por servicio. Se limitará el aforo a dos alumnos como máximo. Se les instruirá en el lavado de manos antes y después de su uso. No se podrá beber del grifo ni rellenar la botella.

1.3.4. Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.

- **ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO:** se realizarán por la puerta asignada a cada nivel, de manera escalonada dentro del horario establecido.
 - **E. Infantil:** Puerta de la zona de aparcamiento (Puerta 2) y puerta de acceso a Educación Infantil por la rampa (Puerta 1).
 - **E. Primaria:** los niveles de 1º, 2º y 6º de primaria por la puerta situada en la C/ Bartolomé Torres Naharro (Puerta 4). Los niveles de 3º, 4º y 5º de primaria por la puerta de la Avenida del Camino del peral (Puerta 5).
 - **Aula matinal y profesorado:** Puerta de entrada al centro (Puerta 3).
- **CIRCULACIÓN:** Dentro del recinto escolar circularémos en una única dirección, nos desplazaremos siempre por el lado derecho, siguiendo las indicaciones de la señalización del suelo.
- **FAMILIAS:**

No tendrán acceso al centro escolar. Será el profesorado (tutor y/o especialista del inicio y final de la jornada) quien reciba y despida al alumnado. Se ubicará en un espacio destinado para cada nivel en el patio escolar para hacer la fila.

1.4. PREVISIONES DE ASISTENCIA AL CENTRO.

1.4.1. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas.

Los horarios los adaptaremos en función del escenario educativo en el que nos encontremos, debido a que en el mismo centro, nos podemos encontrar con distintos escenarios a la vez o ir cambiando a lo largo del curso académico.

Adecuación del horario en el escenario I y II – presencialidad de entradas y salidas al centro:

a. Educación Infantil:

ENTRADAS:

- **Nivel 3 años:** En su periodo de adaptación y en su horario habitual accederán a sus aulas por la puerta de zona de aparcamiento, donde estarán esperando sus tutoras para recibirlos y procederán al lavado de manos y al control de la temperatura.
- **Nivel 4 y 5 años:** Accederán al centro por la puerta de entrada a Educación Infantil. Las tutoras le esperarán en la entrada, formarán una fila y se desplazarán a sus aulas por el itinerario marcado. Distanciamos los grupos con intervalos de 5-10 minutos para evitar aglomeraciones en la puerta. Posteriormente, se procederá al lavado de manos y al control de temperatura.
- El alumnado del aula matinal se incorporará a sus respectivas filas guiados por sus monitoras.

SALIDAS: se harán en orden inverso que las entradas, empezando diez minutos antes. Los tutores o especialistas llevarán a los alumnos con sus respectivas familias. El alumnado que sea usuario del comedor permanecerá en su aula hasta que lleguen los monitores del comedor.

b. Educación Primaria:

ENTRADAS:

- Los niveles de 1º, 2º y 6º accederán al centro por la puerta de la calle Bartolomé Torres Naharro. Se ubicarán en un espacio determinado para cada fila, donde estarán sus respectivos tutores o especialistas esperándoles. Al llegar a clase se les aplicará gel hidroalcohólico y se controlará la temperatura. La subida se hará por orden, para agilizar el tránsito y la movilidad. Será necesario cortar la calle al tráfico durante la entrada, de esta manera tendremos un entorno de acceso seguro al centro.

- Los niveles de 3º, 4º y 5º accederán exactamente igual pero desde la puerta del Camino del Peral.
- El alumnado del aula matinal se incorporará a sus respectivas filas guiados de sus monitoras.

SALIDAS: Cada grupo saldrá por la puerta establecida acompañada de sus tutores o especialistas.

En estos escenarios también se recogen distintos turnos de recreo con distintas jornadas escolares para adaptarse a esos turnos. Se especifican en el siguiente punto titulado **Modos de organización de las actividades lectivas**.

Adecuación del horario en el Escenario III- Semipresencialidad:

Se empleará un sistema rotatorio o de turnicidad de docencia, para ello se dividirá cada uno de los grupos-clase en dos subgrupos que asistirán al centro para recibir sus clases por turnos, así por ejemplo:

Semana 1:

subgrupo 1: lunes, miércoles y viernes

subgrupo 2: martes y jueves

Semana 2:

subgrupo 2: lunes, miércoles y viernes

subgrupo 1: martes y jueves

Esta alternancia se mantendrá a lo largo de todas las semanas mientras se aplique el modelo de semipresencialidad.

Adecuación del horario en el Escenario III – Confinamiento de un aula o del centro:

Se establecerá lo siguiente:

1. El horario de atención al alumnado y a las familias coincidirá, salvo circunstancias excepcionales, con el horario escolar.
2. En relación a las clases por videoconferencia se establece que:
 - a. El periodo de duración de las mismas nunca excederá de los 40 minutos.
 - b. El número de sesiones y su distribución, será de al menos:

Una sesión por videoconferencia al día para Infantil.

Dos áreas por videoconferencia al día para Primaria, o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total sea, de al menos, 80 minutos diarios.

- c. Se realizarán, preferiblemente, en los periodos centrales del horario lectivo presencial del alumnado.

- d. Una vez asegurada la posibilidad de conexión del alumnado, se controlará la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias en Rayuela de la misma forma y con los mismos efectos que se hace con las sesiones lectivas presenciales.
- e. En favor del necesario refuerzo de una coordinación didáctica, serán los equipos educativos junto con jefatura de estudio quienes semanalmente ajusten los horarios y días de las clases por videoconferencia. Esta distribución horaria se realizará de forma proporcional a la carga horaria de su área.
- f. La planificación semanal le será facilitada al alumnado con la suficiente antelación.

1.4.2. Modos de organización de actividades lectivas.

La organización de las actividades lectivas se organizarán en función del escenario educativo y del nivel de alerta en el que nos encontremos durante el curso:

Escenario I: Enseñanza presencial sin distancia de seguridad.

Escenario II: Enseñanza presencial con distancia interpersonal y grupos burbuja.

Escenario III: Escenario de presencialidad parcial o de confinamiento.

El escenario de **presencialidad parcial** se contempla como respuesta educativa a un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad educativa presencial, o bien cuando las autoridades sanitarias determinen la necesidad de disminuir el número de alumnos totales presentes en un centro educativo y/o en una o varias aulas.

El escenario de **confinamiento** supone la suspensión de la actividad educativa presencial debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

Se puede dar en diferentes ámbitos y aspectos:

- a) De forma generalizada (en un ámbito que trascienda el centro educativo).
- b) De forma individualizada en un centro educativo, bien por el cierre temporal de una o varias aulas o del centro educativo entero. El cambio en la modalidad de enseñanza está estrechamente relacionado con la aparición de casos en centros educativos así como por los niveles de alerta establecidos. La duración de este escenario/modalidad de enseñanza vendrá determinada por las autoridades sanitarias.

En el **escenario I y II**, las jornadas escolares de infantil y primaria quedan reflejadas en los siguientes cuadros teniendo en cuenta los distintos turnos de recreo:

Educación infantil		
Tramos	3 años A	3 años B
9:00 - 10:00	Docencia	Docencia
10:00 -11:00	Docencia	Docencia
11:00 -11:30	RECREO	
11:30 -12:30	Docencia	Docencia
11:30 -12:30	Docencia	Docencia
13:15 -14:00	Docencia	Docencia

Educación infantil				
Tramos	4 años A	4 años B	5 años A	5 años B
9:00 - 10:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
10:00 -11:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
11:00 -11:50	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
11:50 – 12:20	RECREO			
12:20 – 13:05	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
13:05 – 13:50	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia

Educación primaria								
Tramos	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ºA	4ºB
9:00-10:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
10:00-11:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
11:00 -11:30	RECREO							
11:30 -12:30	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
12:30 -13:15	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
13:15- 14:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia

Educación primaria							
Tramos	5ºA	5ºB	5ºC	5ºD	6ºA	6ºB	6ºD
9:00-10:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
10:00-11:00	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
11:00-11:50	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
11:50-12:20	RECREO						
12:20-13:05	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
13:05-13:50	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia

La organización y funcionamiento en el **Escenario III** seguirá las siguientes pautas:

- Los equipos directivos velarán por evitar una sobrecarga de trabajo, tanto del alumnado como del profesorado.
- Los docentes impartirán en las clases presenciales aquellos contenidos que requieran para su asimilación una mayor intervención docente.
- Se utilizará la plataforma Classroom para el envío y recepción de tareas, vídeos tutoriales...
- Se continuará manteniendo un contacto periódico con las familias a través de la plataforma Rayuela.
- En una situación de confinamiento, el centro facilitará, en forma de préstamos, el material informático y dispositivos tecnológicos necesarios para la enseñanza a distancia.
- En el caso en que el alumnado no pueda acceder a los recursos digitales, se garantizarán la entrega del material educativo en papel y el seguimiento educativo frecuente, por los medios que se consideren necesarios, con el fin de reducir la brecha digital que pueda afectar a las familias más vulnerables.
- Los tutores serán los encargados de revisar que sus alumnos disponen del material y/o equipamiento tecnológico necesarios para poder seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje desde casa, así como los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje para aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo con los que trabajen.

En lo concerniente a las **tareas** se deberá tener en cuenta:

- Las tareas deben ser congruentes con los objetivos educativos que se hayan definido en cada programación como **básicos** y los que se consideren más relevantes para desarrollar las competencias clave en la educación obligatoria.
- Las tareas que proponga cada docente serán directamente proporcionales al número de sesiones lectivas de su área. Como regla general, no deben asignarse tareas en cada área que exijan un tiempo de dedicación, diario o semanal, superior al propio de la modalidad presencial.
- Irán siempre acompañadas de instrucciones claras y sencillas que posibiliten el autoaprendizaje y no deben exigir para su realización, de la ayuda de los padres, madres o representantes legales.
- No se ordenarán tareas al alumnado que requieran la impresión de documentos si no se tiene la certeza de que todos los afectados disponen de dispositivos de impresión.
- En beneficio de una mejor atención a la diversidad, las tareas, además de resultar significativas para el alumnado, deberán presentar diferentes grados de realización y dificultad y distintas posibilidades de enfoque y ejecución. Debe primar la calidad sobre la cantidad favoreciendo las actividades globalizadoras e interdisciplinares.

- Todas las tareas propuestas serán resueltas por parte del profesorado, bien enviando las soluciones de las mismas, en cuyo caso el docente debe asegurarse de que el alumnado las corrija, o bien corrigiéndolas directamente y enviando dicha corrección al alumnado.
- Deben recogerse para cada actividad los criterios de evaluación y calificación (o la rúbrica) además del formato y fecha de entrega de la tarea.
- Las tareas estarán doblemente coordinadas:
 - a) Por los equipos de nivel de manera que cada alumno/a de diferentes grupos de un mismo nivel realice las mismas actividades, independientemente del docente que les imparta clase.
 - b) Por grupo, coordinado por los equipos educativos, de forma que no haya áreas con sobrecarga de tareas o saturación de contenidos y otras con contenidos manifiestamente insuficientes o con tareas duplicadas.
- El equipo directivo propondrá un calendario de reuniones telemáticas quincenales del equipo docente de cada grupo, dentro del horario laboral y siempre en días lectivos, que favorezcan la coordinación entre los docentes, además de informar al tutor/a del grupo sobre el alumnado que presente dificultades para seguir un modelo de enseñanza semipresencial o a distancia y, así, poder tomar las medidas pertinentes.
- Todo el trabajo que el profesorado encomiende a cada grupo en cada semana se gestionará y coordinará a través del tutor/a y será supervisado por el equipo directivo

Además, en el **plan de inicio de curso 2021-22** se recoge:

- La adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados.
- La necesaria programación alternativa de cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia.
- La evaluación en la nueva realidad educativa.
- La dotación tecnológica: préstamos de equipos, uso adecuado de plataformas educativas y digitales. Coordinación del profesorado. Recomendaciones de uso de las plataformas educativas digitales.
- Y la acción tutorial para la actividad lectiva en línea o a distancia.

1.5. Previsiones de otras actividades complementarias.

1.5.1. Transporte

- El centro no dispone de transporte escolar.
- Las familias se desplazan caminando o en vehículo propio.
- Se hace necesario cortar la calle al tráfico durante el intervalo de entradas y salidas al centro.

1.5.2. Comedor escolar.

- El alumnado usuario del comedor escolar permanecerá en sus respectivas aulas hasta que los monitores/as del comedor pasen a recogerlos.
- Se ubicará un espacio para colocar las mochilas fuera del comedor escolar en función de la organización que se establezca.
- Se hará una reorganización de horarios por turnos y ubicación de sitio fijo asignado para cada alumnado.
- Necesidad de disponer con 9 monitores/as para cumplir con todas las medidas y organización necesaria.
- Elaboración de un protocolo de actuación del comedor en función de los monitores, directrices del EPESEC, Consejería y empresa encargada del comedor, ajustándose siempre a las medidas prevención, protección y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias de la Junta de Extremadura.

1.5.3. Aula matinal.

- Necesidad de disponer de 5 monitoras.
- Se reorganizará los grupos cuando conozcamos la lista de usuarios, distribuyendo los espacios en función de la distancia interpersonal, agrupando al alumnado por niveles.
- Nos regiremos por las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de la Consejería de Educación.

1.5.4. Las Actividades Formativas Complementarias.

- Se agrupará al alumnado por niveles para respetar los grupos de convivencia estable.
- Se ofertará una sola tarde a la semana con posibilidad de permanecer en el centro 1 ó 2 horas.
- Se destinará un espacio con ventilación para realizar la actividad independiente a las aulas habituales y se llevará a cabo todas las medidas de seguridad e higiene sanitarias.

1.5.5. Actividades extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias deberán adecuarse al nivel de alerta en el que nos encontremos y seguir el protocolo preventivo vigente:

NUEVA NORMALIDAD Y NIVEL DE ALERTA 1:

- Realización de actividades extraescolares dentro del propio centro, cumpliendo siempre las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar en grupos/aulas **sin posibilidad de mezclarse con otros grupos**, aunque sean actividades en el exterior.
- Se permitirán actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) siempre que se realicen de forma unitaria (**considerando el grupo/aula como unidad**) y sin posibilidad de mezclarse con otros grupos del centro ni de otros centros educativos.
- Se autorizarán conferencias o charlas impartidas por personal externo al centro siempre que estén dirigidas a un único grupo/aula, a la vez, y se puedan mantener 1,5 metros de separación entre el alumnado. Los asientos serán preasignados y no se podrá cambiar de asientos en ningún momento.
- Excepcionalmente, previa autorización de la Inspección Educativa, se permitirá la participación de varios grupos/aulas en actividades extraescolares, si se mantienen las medidas de distancia y seguridad indicadas en el plan de contingencia del centro.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.
- Se recomienda evitar los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares mientras dure la crisis sanitaria. Si, a pesar de esta recomendación, se llegasen a realizar algunas de las citadas actividades, éstas tendrán que cumplir los siguientes criterios:
 - o Se llevarán a cabo a partir de la tercera semana de junio, una vez finalizadas las clases presenciales, con el objetivo de no interferir en las actividades esenciales.
 - o Si se efectuase dentro del centro educativo, contarán con las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia del centro, así como el resto de medidas preventivas higiénico-sanitarias. En cualquier caso, tendrán que programarse en grupos/aulas sin posibilidad de interactuar con otros grupos, aunque fuesen actividades en el exterior y no podrá acceder al centro, personal ajeno al mismo.

o Si se llevan a cabo fuera del centro educativo, en instalaciones como teatros o auditorios, se deberá respetar el aforo máximo al 75%, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 m de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. En ningún caso se superarán las 450 personas en total.

o Se elaborará un plan de contingencia específico para la actividad, el cual será entregado a la Inspección Educativa, que se les pedirá en caso de brotes asociados a estas celebraciones. En dicho plan de contingencia, se reflejarán las normas básicas de prevención, higiene y seguridad haciendo especial hincapié en aspectos como el uso de la mascarilla, la ventilación adecuada y la distancia social.

- Se permitirá la realización de congresos, encuentros, etc. con alumnado de diferentes centros siempre que no se supere un aforo de más del 75%, con un máximo de 50 asistentes y garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Además, hay que evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.

En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobretodo en actividades al aire libre.

NIVEL DE ALERTA 2:

- Realización de actividades extraescolares dentro del propio centro en el exterior, cumpliendo siempre las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar en grupos/aulas sin posibilidad de mezclarse con otros grupos, aunque sean actividades en el exterior.
- Se permitirán las actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) siempre que se realicen de forma unitaria (considerando el grupo/aula como unidad) y sin posibilidad de mezclarse con otros grupos del centro ni de otros centros educativos.
- Se autorizarán conferencias o charlas impartidas por personal externo al centro siempre que estén dirigidas a un único grupo/aula, a la vez, y se puedan mantener 1,5 metros de separación entre el alumnado. Los asientos serán preasignados y no se podrá cambiar de asientos en ningún momento.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.
- Se prohíben los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares.

- Se permitirá la realización de congresos, encuentros, etc. con alumnado de diferentes centros siempre que no se supere un aforo de más del 75%, con un máximo de 30 asistentes y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Además, hay que evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.

NIVEL DE ALERTA 3:

- Prohibición de todo tipo de actividad no esencial realizada fuera del aula, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios por el centro.
- Sólo se permitirán conferencias o charlas impartidas por personal externo de manera virtual.
- La realización de congresos, encuentros, etc. se realizará de forma telemática.

NIVEL DE ALERTA 4:

- Prohibición de todo tipo de actividad no esencial.
- Sólo se permitirán conferencias o charlas impartidas por personal externo de manera virtual.
- La realización de congresos, encuentros, etc. se realizará de forma telemática.

1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de las

- En el primer **Claustro** del curso 2021/2022 se informará a todo el profesorado de este Plan de Contingencia del centro, del Protocolo de la Nueva Realidad Educativa, de la Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/2022 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las Instrucción N°9/2021, de 28 de Junio de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar , de los Protocolos elaborados por el Servicio de Prevención de RRLL y del Plan de Inicio de Curso. Se informará sobre las medidas adoptadas y la aplicación de dichas medidas. Se entregará también esta información a todos los interinos que se vayan incorporando a lo largo del curso escolar.

- En el primer **Consejo Escolar** del curso 2021/2022 se entregará el Plan de Contingencia a cada miembro y se les informará sobre las medidas adoptadas y la aplicación de dichas medidas.
- Se informará y entregará el plan de contingencia en una reunión al inicio de curso para todo el **personal no docente**.
- Se publicará el Plan de Contingencia en la **web del centro** y se les enviará además por **Rayuela** a todas las familias.
- En la reunión inicial de las familias del alumnado de 3 años, se le explicará el plan junto con el resto de medidas organizativas y de higiene- sanitarias que se van a aplicar.
- En las reuniones iniciales de los tutores con las familias del alumnado y en la primera sesión con los alumnos de cada grupo, los tutores respectivos les informarán de las normas higiénicas de obligado cumplimiento, les harán tomar conciencia del peligro existente por rebrote y de la importancia de mantener las medidas de higiene y distanciamiento social.

BIBLIOGRAFÍA

- **GUÍA GENERAL**, para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/2022 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Junio 2021
- **PROTOCOLO NUEVA REALIDAD EDUCATIVA**. Protocolo preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza pública, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la nueva realidad educativa, de 25 de junio de 2021.
- **INSTRUCCIÓN N.º 9/2021, DE 28 DE JUNIO**, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2021/2022 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial.

Este plan de contingencia está en continuo cambio y actualización en función de la evolución de la crisis sanitaria y de las recomendaciones e instrucciones que vamos recibiendo.

- Presentado en el Servicio de Inspección 30/07/2020
- 1ª Actualización 28/08/2020
- 2ª Actualización 15/09/2020
- 3ª Actualización 10/06/2021